



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SALAS

RUC: 20163866855

✉ mesadepartesvirtual@munisalas.gob.pe

📍 Calle El Niño N° 465 Salas - Lambayeque - Perú

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°023-2025-MDS/A

Salas, 05 de marzo del 2025

VISTO:

El INFORME N°044-2025-MDS/DMAS/AJSS, de fecha 03 de marzo del 2025, del Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Servicios, INFORME LEGAL N°034-2025-MDS/GM/AAJ/MCMC, de fecha 05 de marzo del 2025, emitido por el Área de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N°31988, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SALAS

RUC: 20163866855

✉ mesadepartesvirtual@munisalas.gob.pe

📍 Calle El Niño N° 465 Salas - Lambayeque - Perú

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante INFORME N°044-2025-MDS/DMAS/AJSS de fecha 03 de marzo del 2025, presentado por el Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Servicios, mediante el cual solicita la APROBACIÓN del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - (PLAN EDUCCA 2025).

Que, mediante INFORME LEGAL N°034-2025-MDS/GM/AAJ/MCMC de fecha 05 de marzo del 2025, el Área de Asesoría Jurídica, OPINA que es PROCEDENTE la APROBACIÓN del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - (PLAN EDUCCA 2025).

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°001-2023-MDS/CM, de fecha 24 de febrero del 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipal Distrital, para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, estableciendo las diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Ambiental al 2030.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Salas, provincia y departamento de Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA 2025); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al Departamento de Medio Ambientes y Servicios, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Área de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por el Departamento de Medio Ambiente y Servicios, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Departamento de Medio Ambiente y Servicios, para conocimiento y demás fines de Ley.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SALAS

RUC: 20163866855

✉ mesadepartesvirtual@munisalas.gob.pe

📍 Calle El Niño N° 465 Salas - Lambayeque - Perú

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, al Área de Secretaria General la notificación de la presente resolución de alcaldía al interesado, unidades orgánicas y autoridades políticas, políticas entre otras; así como, al Área de Informática la publicación de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Salas. (www.munisalas.gob.pe).

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Salas

Ing. Elmer De la Cruz Bernilla
ALCALDE





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Programa Municipal
de Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad
Distrital de Salas

PLAN DE TRABAJO 2025



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



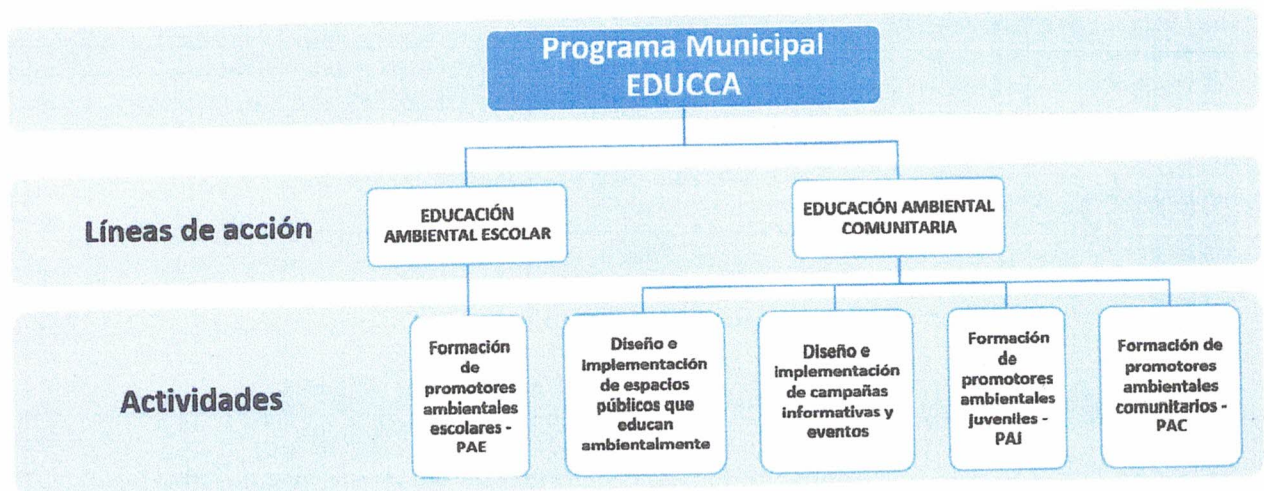


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Salas, mediante **Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDS/CM**, de fecha **24 de febrero del 2023**, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, a través de la jefatura del Departamento de Medio Ambiente y Servicios, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Salas, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

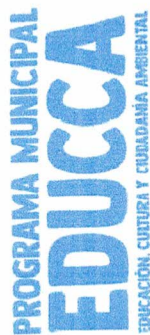
Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Salas, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SALAS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas "..." para identificar las instituciones educativas a intervenir. Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	01 PAE acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 02 de PAE capacitados 03 docentes capacitados 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	a) Personal: DMIAS, DRE-Lambayeque, UGEL-Lambayeque, y aliados estratégicos b) Documento c) Documento de identificación institucional o fotoscheck c) Material de Oficina d) Ambientación de local donde se desarrollarán reuniones de coordinación e) Plan de Trabajo por Área f) Material de sensibilización, equipo de cómputo, amplificación y comunicación	ABRIL-NOVIEMBRE	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS INSTITUCIONALES EDUCATIVAS	S/ 2,000.00
	2. Selección de PAES ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos 03 docentes reconocidos 02 instituciones educativas reconocidas	01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 02 PAE reconocidos 03 docentes reconocidos 02 instituciones educativas reconocidas				
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	02 de PAE reconocidos 03 docentes reconocidos 02 instituciones educativas reconocidas				
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.						
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.						

1. Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver pcrta1
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJhojZlRKNzlhMzkzMzhlc0QyNTNlTmZGYyZDkxYmEjNDQyZTYwIiwidDI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NiQtNDNmZlI1bzCjNLTU3NDc4NmFmZWVhbnR9&pageName=ReportSection4efdc0e4eb9dac24ba3>)



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito Salas C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) G) Importancia del Oso de Anteojos y la Pava Aliblanca			ABRIL- NOVIEMBRE	a) Personal: DIMAS, DRE. Lambayeque, UGEL-Lambayeque, y aliados estratégicos b) Documento o vestimenta de identificación institucional o fotoscheck c) Material de Oficina d) Plan de Trabajo por Área e) Material de sensibilización, equipo de cómputo, amplificación y comunicación f) Control de Asistencia de los PAE participantes, indicando el tema, nombre del expositor y la cantidad de horas por capacitación recibida, visada por las entidades certificadoras y por la entidad que Organiza. g) Difusión en medios de comunicación.	
				a) Personal: DIMAS, organizadores, expositores, participantes, aliados estratégicos. B) Documento de identificación institucional o fotoscheck c) Material de Oficina d) Plan de Trabajo por Tarea	





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. C) Campaña de arborización para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.				e) Malla curricular debidamente visada, elaborada por la Entidad que organiza y la Entidad que certifica f) Material educativo, equipo de cómputo, amplificación y comunicación g) Control de asistencia del participante h) Difusión en medios de comunicación		
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su composta B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios. 9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.						



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 40 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	a) Personal DMAS, aliados estratégicos b) Documento o vestimenta de identificación institucional o fotoscheck c) Material de Oficina d) Plan de Trabajo por tarea que incluye su socialización entre la comunidad educativa, población aledaña al espacio público y aliados estratégicos e) Diseño de ambientación de espacio público f) Material e insumos para sensibilización, equipo de cómputo, amplificación y comunicación g) Difusión en medios de comunicación	ABRIL - NOVIEMBRE	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS SELLO MUNICIPAL DIRECTOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S/. 2,500.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos de almacenamiento temporal	a) Personal DMAS, aliados estratégicos b) Documento o vestimenta de identificación institucional o fotoscheck c) Material de Oficina d) Plan de Trabajo por tarea que incluye su					

² Tipología: vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, a tipología es vía pública.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

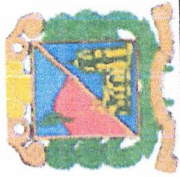
	en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local. Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.			socialización en la Institución e) Diseño de ambientación de espacio público f) Material e insumos para sensibilización, equipo de cómputo, ampliación y comunicación g) Material e insumos complementarios para ambientación, inauguración y mantenimiento de espacio público (biodiversidad saleña, etc.) h) Control de asistencia indicando el número de horas por actividad desarrollada, según el participante i) video institucional por espacio público j) Difusión en medios de comunicación	
---	---	--	--	---	--



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

B. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost) - Visita guiada en Vivero municipal (demostración de elaboración de compost) - Activaciones (sensibilización con promotores ambientales juveniles) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos. - Visita guiada al relleno sanitario (implementación de un banner informativo) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Función de títeres - Talleres diversos ce manualidades orientados a fomentar la reutilización.				a) Personal DVIAS, aliados estratégicos b) Documento o vestimenta de identificación institucional o fotoscheck c) Plataforma virtual donde se desarrollarán reuniones de coordinación o se implementarán las tareas del Plan d) Material de Oficina e) Plan de Trabajo por tarea f) Diseño de ambientación por espacio público g) Material e insumos para sensibilización, equipo de cómputo, amplificación y comunicación h) Material e insumos para ambientación, inauguración y mantenimiento de espacio público i) Residuos sólidos, residuos municipales, libros, poster, juegos lúdicos, sillas, mesas, etc.) j) Plataforma virtual donde se desarrollarán las tareas del Plan k) Control de asistencia indicando el número de horas por actividades desarrolladas, según el participante l) Difusión en medios de comunicación		
--	--	--	--	--	--	--





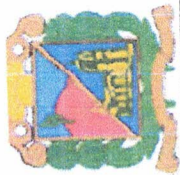
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. Mantenimiento de los espacios implementados.						
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/ orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas	• 5 campañas informativas realizadas	• Personal IDMIAS, ATM, pobladores, sociedad civil organizada, Promotores Ambientales Educativos, aliados estratégicos	ABRIL - NOVIEMBRE	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS.
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de: - Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Eco trueques (bodegas)	• Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 15 personas que participan en campañas informativas • 02 evento realizados con temática ambiental • 40 personas que participan en eventos • 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 02 materiales comunicacionales gráficos generados • 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	a) Personal IDMIAS, ATM, pobladores, sociedad civil organizada, Promotores Ambientales Educativos, aliados estratégicos b) Documento o vestimenta de identificación institucional o fotos check c) Material de Oficina d) Plan de Trabajo por área: Diseño de la campaña informativa ambiental e) Material e insumos para sensibilización, equipo de cómputo, amplificación y comunicación f) Plataforma virtual donde se desarrollarán reuniones de coordinación o se implementarán las tareas del Plan g) Difusión en medios de comunicación Computadora Rotafolio, banderola Plantones, carteles, agua, banderola Rotafolio, banderola Bicletas, banderola		

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Ecocine - Red de Estaciones de Reciclaje - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - "Miércoles del Reciclaje" (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección) - "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. - B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. - Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. con promotores ambientales juveniles				
---	--	--	--	--



⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

C)	Campaña "Distrito Limpio", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.
-----------	--

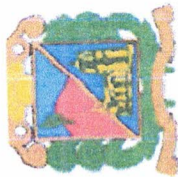




"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico						
--	--	--	--	--	--	--	--



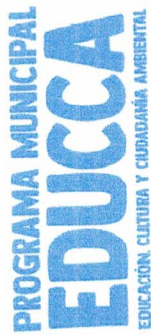


"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades.	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)					
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)					
	6. Implementación de eventos⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación					



⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



	ambiental en el Perú (cuarta semana de octubre) Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (22 de marzo): Día mundial del agua (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico				
--	--	--	--	--	--





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

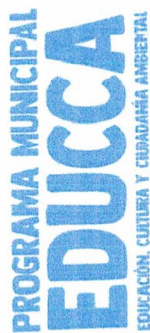
 2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (4to domingo de setiembre): Día Mundial de los Ríos (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas).							
	1.Convocatoria de FAJ 2.Selección y acreditación de PAJ.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas	• 05 PAJ acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes • 05 horas de capacitación que reciben los PAJ	a) Personal DMAS, población joven, aliados estratégicos b) Documento o vestimenta de identificación institucional o fotoscheck c) Material de Oficina d) Plan de Trabajo por área	ABRIL-NOVIEMBRE	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS.	S/. 2,500.00	



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Informativas y educativas) en las que participan como PAJ		02 actividades en las que participa como PAJ	Material de sensibilización, equipo de cómputo, amplificación y comunicación f) Mediante Plataforma Virtual se celebrará la Ceremonia de Juramentación: Crucifijo, biblia, documento de acreditación de Promotor Ambienta Juvenil, distintivo g) Difusión en medios de comunicación		
3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.		- Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos			
4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 6: Importancia del Oso de Anteojos y la Pava Aliblanca					
5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio") - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC					



[illegible]



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	parte del Programa Municipal EDUCCA.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															</
--	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.				j) Material e insumos complementarios para implementación de tareas consideradas en el Plan (residuos sólidos, residuos municipales, tierra de cultivo, compost, plantas, semillas, manguera, agua y/o material para punto de agua, baldes plásticos, palanetas, pinos, clavos, listones de madera, alambre, premios, carpas, mesas, sillas, etc.) k) Resolución de reconocimiento a Promotores Ambientales Comunitarios y aliados estratégicos o personal de apoyo que participó en el proceso de implementación del Plan l) Refrigerio eco-amigable: vasos y jarras de vidrio, de preferencia toma todo m) Viáticos: Traslado interno para coordinaciones n) Transporte: Unidad móvil y mantenimiento de la unidad móvil, combustible, conductor o) Difusión en medios de comunicación
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (s/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 2,000.00
SUB TOTAL	S/. 2,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (s/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 2,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 2,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 2,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 2,000.00
SUB TOTAL	S/. 9,500.00

Concepto	Costo (s/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 2,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 9,500.00
TOTAL	S/. 11,500.00

